

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS  
5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Trimestro.....	15 rs.	Trimestro.....	7 fr.
Semestre.....	28 id.	Semestre.....	13 id.
Un año.....	54 id.	Un año.....	24 id.

SEMIANUAL.  
Semestre 3<sup>1</sup>/<sub>2</sub> pesos. — Un año, 7 pesos.

QUINTESIMENAL AMERICANO.  
Semestre, 4 pesos. — Un año, 7<sup>1</sup>/<sub>2</sub>.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	Ex-Ministro.	D. José R. de Luaces.	Universidad de Barcelona.
Juan Chavari.	Universidad Central.	José Lazo.	Id. de Salamanca.
S. Morol y Prudomgas.	Id.	José Monasterio.	Escuela de Minas.
Santiago de Olazaga.	Id.	Joaquín M. Saeromá.	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta.	Id.	Luis M. Ulor.	Id.
Lázaro Marich.	Id.	J. M. Mirás.	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camed.	Id.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.	Id.	Ramon Lorenzo.	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Santes.	Id.	Manuel M. J. de Galde.	Instituto del Noviciado.
Fredrico Benjumeda.	Colegio de San Carlos.	Joaquín María Fernandez Cardá.	Id. de San Isidro.
Antonio Canaris.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Leocadio Paganarandua.	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Borao.	Universidad de Santiago.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Aláu.	Id. de Zaragoza.		
	Id. de Valladolid.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO:  
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

Se publica en la Administracion:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EN LA ISLA DE CUBA  
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro postal, o en billetes de ferrocarril con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.

Las cartas que solicitan contestaciones deberán ir acompañadas del sello ó billete correspondiente para contestarlas.

## SECCION ORGÁNICA.

HASTA AHORA MERECE ELOGIO.

Ya saben nuestros lectores con que satisfaccion hemos recibido el decreto de 24 de Marzo publicado en la *Gaceta* del 31. Al ver cambiado por completo el modo de satisfacerse las atenciones de la Instruccion primaria, hemos creído que aparece un nuevo sol para la enseñanza y para los Maestros, y la confianza que nos inspiran los buenos deseos que animan al Sr. Mosquera ha suplido al laconismo de un decreto, que acaso no satisfaga completamente á los que en él hubiesen querido ver explícitamente planteado un sistema completo de pagos.

Sin entrar por hoy en el exámen del citado decreto, lo cual haremos con detencion y con la imparcialidad que siempre guía nuestra pluma, es indudable que cabe al Sr. Mosquera la gloria de haber sido desde la Revolucion el primer Ministro que trata de que radicalmente se corte el gran abuso que con los Maestros se viene cometiendo.

Dado, pues, el primer paso, dirigido en el sentido que la opinion reclamaba, pidiendo que se quitase á los municipios la intervencion absoluta en la primera enseñanza, como sabemos que el señor Mosquera se propone velar cuidadosamente por la puntual ejecucion del decreto, no hemos dudado un instante en felicitar al Sr. Ministro de Fomento, no hemos vacilado en hacer renacer en el Profesorado nuevas esperanzas, abrigando el convencimiento de que no son las circunstancias á propósito, ni cumple á la caballerosidad, ni al amor por la enseñanza que abriga el Sr. Mosquera hacer decretos de mucha apariiencia y de escasa realidad, defraudando de este modo la confianza que en él han depositado muchas personas. Ya hemos dicho que no nos proponemos hoy analizar el decreto sobre pago del personal y material de las escuelas de Instruccion primaria, pero si diremos que algunas de las disposiciones que echan de ménos los que desean convencerse de que las atenciones de la Instruccion primaria serán satisfechas cumplidamente, tienen que figurar, y nosotros así lo creemos, en las disposiciones que segun el art. 4.º del decreto han de dictarse por los Ministerios de Fomento y de Hacienda, y en las que no dudamos se tendrán presentes las observaciones que ha tiempo se vienen haciendo.

Dando, pues, á estas grande importancia, y por si el Sr. Ministro de Fomento nos favorece leyendo este artículo, repetimos hoy, con el deseo de que produzcan un buen resultado, los siguientes párrafos de nuestro artículo *Se despeja el horizonte*, publicado el día 25 de Febrero de este año.

«Pero si bien nos congratulamos de poder hoy manifestar al Sr. Mosquera la gratitud que le debemos por haber escuchado las quejas de tantos que padecen injustamente y contra toda razon,

cumplenos hoy advertir que no basta haber presentado el proyecto, si no se lleva pronto á su cabal y pronta realizacion; cumplenos hoy llamar la atencion del señor Ministro acerca del modo como vá á realizar su pensamiento, pues si bien el sustraer de la administracion municipal las atenciones de la primera enseñanza no puede ménos de ser la base de la reforma que se haga, tambien podría ocurrir, si al centralizar no se hace con las salvedades convenientes, que fueran ilusorias las ventajas, y el dinero que para los Maestros estuviere consignado fuera á emplearse en otras atenciones que indebidamente se considerasen, mañana ú otro dia, como más urgentes y de mayor preferencia y entidad.»

«Cualquiera que sea el procedimiento que piense emplear el Sr. Mosquera, debe presentar como carácter fundamental, el que las cantidades que se recauden para atender á la Instruccion primaria, no puedan ser invertidas bajo ningun pretexto en otras atenciones distintas, por poderosas que fueran las razones que hubiese para prescindir de tan solemne y necesaria declaracion.»

«Así como hemos visto que las cantidades que se recauden por la redencion del servicio militar no pueden emplearse sino en un objeto determinado, armamento, equipo, etc., del mismo modo pedimos que se declare que los fondos que se recauden para pagar á los Maestros no puedan invertirse en otro objeto distinto.»

«Necesarias, casi vitales son estas precauciones, pues de lo contrario, en una época en que la Hacienda no puede hacer frente á sus inmensos compromisos, en que la guerra consume todos los ingresos, en que por la situacion anómala y difícil de la nacion han disminuido estos considerablemente, sería muy fácil que por salvar compromisos del momento fuesen nuevamente victimas los Profesores de Instruccion primaria, que perderian por completo de ese modo hasta la última esperanza.»

Tambien creemos que el Sr. Mosquera debe prevenir que por las Administraciones económicas se paguen á los Profesores de primera enseñanza sus atrasos de un modo semejante á lo dispuesto en 21 de Enero de 1871; pues no debe prescindirse de las grandes cantidades que se les adeudan, y que de no recibirlas pronto, será difícil que salgan, como fuera de desear, de la penosa situacion en que se hallan desde hace mucho tiempo.

Creemos que el Sr. Mosquera ha de fijarse en estos puntos principales y que dejará completamente planteado el sistema de pagos, no fiándolo todo á su buena voluntad, pues sino el dia en que los aires de la política le lleven á otro puesto, acaso entónces podrían quedar los Maestros de Instruccion primaria en situacion poco satisfactoria.

Fácil es, pues, el trabajo que resta al Sr. Mosquera para dejar concluida su gran obra; mucho esperamos de él, y por lo que ha hecho y por lo que hará, segun creemos, le tributamos elogios que no solemos conceder sino á los que de ellos juzga dignos el Profesorado. Quisiéramos cuando nos ocu-

pásemos del decreto sobre pagos, hacerlo conociendo las disposiciones convenientes dictadas por los Ministerios de Fomento y Hacienda, para ver si tal era nuestra fortuna, que teníamos que seguir elogiando, ya que lo hecho hasta ahora merece elogios.

Emilio Ruiz de Salazar.

## UNIVERSIDAD CATOLICA INGLESA.

Nuestro apreciable colega *La Defensa de la Sociedad* que tan brillante campaña viene sosteniendo en favor de los intereses religiosos y morales de la sociedad, ha publicado en su número 70 un artículo, dando cuenta del establecimiento de una Universidad católica en Inglaterra.

En el mismo se hace notar que entre los partidos políticos hay uno formidable, cuyo objeto es abolir todas las religiones, sobre todo las fundadas en la revolucion, concentrando sus esfuerzos en las escuelas y habiendo conseguido, merced á su perseverancia, que algunos hombres eminentes se asocian á sus ideas.

Para oponerse á esto, los Obispos católicos de Inglaterra, congregados en el Colegio de San Edmundo del arzobispado de Westminster, determinaron fundar una Universidad, donde la juventud católica pudiera ilustrarse en literatura y ciencias, como en Oxford ó Cambridge, librándose de los peligros que en estas puede encontrar.

Esta determinacion fué aprobada por la Silla apostólica, despues de lo cual el Arzobispo de Westminster, en una carta circular dirigida á 44 de los más respetables católicos ingleses, trazó los fundamentos de la nueva Universidad y bosquejó las principales líneas del futuro edificio.

Como el número de católicos ha recibido desde hace veinte años gran incremento en Inglaterra y de estos son muchos más los que ahora aspiran á los empleos públicos, para los que se requiere sufrir un exámen, es preciso que los estudios sean más profundos y más vastos.

Para conseguirlo há aqui los buenos propósitos que animan á los fundadores de la referida Universidad:

«A llenar este vacío se dirige este primer paso para una Universidad católica. Son 44 católicos, (30 seglares y 14 eclesiásticos) los destinados, por eleccion de la jerarquía eclesiástica, á llevar á cabo el plan proyectado. Llevarán el nombre de Consejo ó Senado y estarán revestidos de los oportunos poderes para deliberar y recomendar en todo lo que se refiera á estudios, exámenes, premios, becas, etc., en la eleccion de las listas de profesores, y, en general, en todas las materias relativas á los más altos estudios.»

«Y como quiera que la más apremiante necesidad en los momentos actuales, es la de un colegio en que los aspirantes á los puestos públicos en Inglaterra ó fuera de ella, al ejército, á los deberes de la vida pública y á otras profesiones, puedan con profesores y directores católicos, alcanzar un conocimiento más vasto de los idiomas modernos, de historia, de legislación constitucional, de física en cuanto es aplicable á ciertas carreras, y, sobre todo, de filosofía y religion, los Obispos han resuelto fundar un colegio rodeado de otros edificios, bajo el cuidado de idóneas personas y que sean complemento de aquel.»

Los prelados han acordado establecer el nuevo colegio en el barrio de Kensington, donde se está formando una nueva y extensa ciudad con ventajosas condiciones higiénicas y ponerle bajo la direccion de monseñor Capel, uno de los miembros más distinguidos del clero inglés.

Digno de todo encomio es el pensamiento que se proponen llevar á cabo con tan buenos auspicios los prelados católicos ingleses, no solo para los católicos, que ven á sus hermanos de Inglaterra en situacion de poder adquirir toda clase de conocimientos y ocupar los puestos oficiales, á los que antes no podian llegar por falta de instruccion, debida á la dificultad de asistir á las Universidades sostenidas por el Estado, no permitiéndosele altas consideraciones religiosas, sino tambien para los amantes de la Instruccion, que recibirán con júbilo la noticia del establecimiento de un nuevo centro de enseñanza bien constituido.

Esta conducta del clero católico inglés es un solemne y nuevo mentis á los que tachan al catolicismo de enemigo de la ilustracion y de los adelantos de la ciencia.

Nos complacemos en dar cuenta de esto, porque como amantes de los progresos de la enseñanza, aplaudimos á todos aquellos que procuran propagarla, mucho más cuando lo hacen con tan plausibles fines, y al mismo tiempo nos lamentamos de que, mientras en las demás naciones los gobiernos protegen la enseñanza y la conservan en estado floreciente y hasta los particulares y Corporaciones fundan centros para difundirla, en España no solo no se fomenta, sino que además se la tiene casi en completo olvido desde hace algunos años.

por los gobiernos que se han ido sucediendo y por la mayor parte de las corporaciones municipales. Así se comprende que aquí cunda por todas partes la ignorancia, uno de los males terribles males que han colado a nuestra patria en un lastimoso y desconsolador estado.

COMUNICADO NOTABLE.

Alarmado el Sr. Barrantes con la resolución que podía tomar los Sres. Maestros de la provincia de Badajoz, nos remite el siguiente comunicado que ya ha visto la luz en el apreciable colega El Magisterio Extremeño.

A pesar de haber aparecido el decreto de 24 de Marzo, que creamos merece que se lo conozca en todos sus detalles para calificarlo, damos inserción al comunicado, más por complacer al autor, que por creerlo necesario, pues el Profesorado califica en el caso de no tomar hoy ninguna resolución grave.

Sr. Director de El Magisterio Extremeño. Mi querido amigo: La lectura del último número de su excelente periódico me inspira el temor de que los Profesores de Instrucción primaria de Extremadura se estén poniendo de acuerdo para cerrar en un día dado las escuelas, declarándose en rebeldía contra todos los poderes públicos. Sin negar que en algunas localidades se ha producido tal hecho, en la gran mayoría de ellas no se ha producido, por lo tanto, en la gran mayoría de ellas, el peligro de que se produzca tal hecho...

Ahora bien no se quitaría la razón a los Maestros, que tienen tanta, obrando contra derecho, no serían dignos del desden y de la injusticia con que los está el gobierno tratando desde 1867. Sean, pues, mártires, ya que hasta aquí han sabido ser héroes, que no puede estar lejano el día en que alcancen sus males reparación y sus sacrificios recompensa. El camino que sigue es impropio de sus grandes merecimientos, porque es contrario a la ley, que por fortuna les abre otros más esperados y prudentes. Yo comprendería la renuncia de las escuelas en masa; pero cerradas, en manera alguna, que además del delito, cometerían usurpación de atribuciones, porque nadie puede disponer de lo que no es suyo. Las escuelas, como los templos, son del país. Cerrarlas sería cerrar el porvenir, impidiendo a los gobiernos futuros la satisfacción de dar a esa benemérita clase un alto testimonio de la gratitud nacional que merece, porque habrá nunca gobierno digno de este nombre, que transija con criminalidad.

Anticipo a V. las gracias por la inserción de estas líneas, y me repito su afectuoso amigo S. S. Q. R. S. M.

V. BARRANTES.

HONRAS.

El Claustro de Profesores del Instituto de Tapia ha celebrado en la capilla del establecimiento solemnes honras por el eterno descanso del fundador del mismo, Sr. Fernández Casariego, cuyo fallecimiento anunciarnos hace pocos días. El cronista de la expresada ceremonia hizo una reseña de las beneficencias que el difunto había hecho, y entre ellas están la fundación de escuelas de ambos sexos y el Instituto de segunda enseñanza, además de haber remediado con generosa mano muchas necesidades privadas, y hecho donativos cuantiosos a los establecimientos provinciales de beneficencia. Semerjantes actos perpetúan siempre la memoria de las personas que los ejecutan.

JUSTAS PETICIONES.

El Profesorado de Instrucción primaria de Valencia ha acordado pedir al Gobierno que se conceda a los Maestros el derecho de examinar a los alumnos que terminan la primera enseñanza, y que el cargo de Inspector se provea entre los Maestros de término.

Sobre esto dice Las Provincias lo siguiente: Muy razonables encontramos ambas peticiones. Ya primera porque no hay motivo para que a estos Profesores se les niegue lo que a todos los demás se reconoce: la segunda, porque la responsabilidad que en sí debe llevar el cargo de Inspector, exige que los que lo desempeñen, se encuentren revestidos de las condiciones de aptitud y acierto necesarias.

Ya hemos abogado nosotros en el mismo sentido.

AUTORIDAD BURLADA.

En nuestro número del 20 del pasado dijimos que al mismo tiempo que de Cadix salieron circulares del Gobernador a los alcaldes morosos para que pagaran a los Maestros, salieron también cartas para aquellos en que se les decía que no hicieran caso de ellas, lo cual tomamos de un colega gaditano y pusimos en duda de que fuese cierto.

Hoy tenemos datos bajo la firma de un Maestro que nos da la solución (la cual estaba decidida a mandar comisionados de la Diputación) dándole en nombre de un individuo de la Diputación, que este había suplido el que no se mandaron los comisionados de premio hasta tanto no le escribiera el alcalde como ponia la circular, que se cubría con que estuiera al Sr. Gobernador.

Después de esto, viendo el Maestro que no le pagaban, y que no iba el comisionado, se presentó al Gobernador en cuyo despacho y esta autoridad dispuso que fuese aquel. Estuvo el tal comisionado 14 días y se marchó con 400 rs. por sus dietas a su...

zon de 30 ra. diarios. (¡Qué lastima de dinero!) El Maestro no ha cobrado ni espera cobrar nunca las cajas de su pueblo se llenen de dinero, y la autoridad del Gobernador ha quedado completamente burlado, al darse cuenta de lo que el maestro y su familia, al caer de los dones y de las realidades, que el señor del Hó aquí o por las mismas pruebas de lo que muy repetidas veces hemos dicho respecto a la absoluta inutilidad del sistema de comisiones.

BUEN PENSAMIENTO.

La Sociedad francesa para la Instrucción Elemental organizó en 1860 treinta escuelas de lectura que fueron frecuentadas por 500 alumnos que tenían la vocación de Maestros. En el siguiente año el número de estas escuelas fué el de 33 y el de alumnos 600. Aun durante el prolongado sitio de Paris, estos números no bajaron. En los años 71 y 72, las escuelas ascendieron a 47 y los alumnos varones a mil, y a otro tanto las hembras.

Esta Sociedad ha ofrecido un premio de 500 francos al autor del mejor libro de texto sobre educación civil en que se tratan los puntos siguientes: «Qué es lo que constituye a un buen hijo, a un buen padre, a un buen amigo y a un buen marido.» No se pide el que estas materias se traten filosóficamente ni se desee entrar en el campo de las polémicas. Lo que se pide es un extracto popular de las leyes del país en su aplicación a la conducta del ciudadano.

La sección de ciencias exactas y naturales del Ateneo de Valencia está sosteniendo discusiones muy interesantes. Después de las animadas discusiones sobre el Espiritismo, expuso una serie de varios temas interesantes bajo el punto de vista científico, que fueron universalmente acogidos, encargándose de su discusión para las sesiones sucesivas varios señores doctores.

Uno de ellos, D. Juan Aguilar, ocupó la tribuna en la segunda sesión para disertar sobre el primero de los temas propuestos, concebido en los siguientes términos: «Límites entre la pasión y la locura, bajo el punto de vista fisiológico, y de la responsabilidad civil y criminal.» Según leemos en el Boletín de dicho Ateneo, lo hizo con gran erudición y pronunció un magnífico discurso.

Leemos en El Monitor:

«Desde el día 1.º del actual se han suspendido las clases en la Escuela Normal de Maestros, a causa de haber tenido que desocupar el local de la Universidad vieja en el que se hallaba establecida desde muchos años. Sensible es que haya habido necesidad de tal suspensión, cuando la Diputación provincial no solo sabía desde hace un año que el desocupamiento iba a tener efecto el 29 de Febrero próximo, sino que ha sido instigada en distintas ocasiones por el mismo Director de la Escuela para que no tuviese efecto el mal de que nos lamentamos. Desearíamos que la Diputación provincial tomara el asunto con el empeño que el caso requiere para evitar los perjuicios inherentes a tal suspensión.»

Muy de acuerdo con nuestro apreciable colega, sentimos esta suspensión, que no había muy alto en favor del celo de la Junta provincial de Barcelona.

En Inglaterra está muy lejos de ser una palabra vana la confraternidad médica. Habiendo fallecido el Doctor Webb, dejando una familia numerosa, sus amigos han abierto una suscripción entre los médicos de Londres, y a los 15 días se ha reunido la suma de 25,000 pesetas. Parece que en España no daría ese resultado.

Durante el curso de 1872 a 73 se matricularon en los Institutos pertenecientes al distrito universitario de Madrid para los estudios de segunda enseñanza 5,194 alumnos, 2,500 oficiales y 2,625 libres, se inscribieron para tomar el grado de Bachiller 804, siendo aprobados 777 y suspensos 117; para Peritos mercantiles se inscribieron 4, resultando aprobados 3 y suspenso 1, y para Peritos agrimensores fueron aprobados los 4 que se inscribieron. De todos pertenecian al Instituto de Ciudad Real, 360 matriculados, 72 inscritos para el grado de Bachiller, siendo aprobados 69; al de Cuenca 194, 46 y 40 respectivamente; al de Guadalupe 180, 29 y 28; al del Noviciado (Madrid) 2 178, 425 y 370; al de San Isidro (Madrid) 1,582, 205 y 164; al de Segovia 305, 22 y 22; al de Toledo 426, 95 y 85. Los Peritos mercantiles y agrimensores, todos han recibido los estudios en el Instituto de San Isidro, menos uno de los segundos que lo ha hecho en Cuenca.

Aunque algo tarde para los efectos de la siguiente noticia, la publicamos por lo que honra a un compatriota nuestro.

«La Asociación nacional para el progreso de la ciencia social, que tiene su domicilio en Londres, Adam Street, núm 1, ha remitido a los diarios españoles para su publicación lo siguiente:

«El Excmo. Sr. D. Arturo de Marcoartú, ex-diputado a Cortes en España, ha ofrecido generosamente por medio de esta asociación la suma de 300 libras (30,000 rs.) al autor de la mejor Memoria sobre el siguiente tema:

«De qué manera debería constituirse una asamblea internacional para la redacción de un código de derecho público internacional, y sobre qué bases principales deberá formarse este código?»

- Las condiciones para el premio son las siguientes: 1.º Los opositores enviaran el manuscrito antes del 1.º de Junio de 1874 bajo sobre señalado con un lema, y bajo cubierta sellada y lacrada, contentiendo con el mismo lema el nombre y domicilio del autor. 2.º La memoria deberá escribirse en inglés, francés ó alemán y contener un índice. 3.º Los jueces serán nombrados por la comisión ejecutiva de esta asociación y elegidos de manera que puedan formar un cuerpo con carácter internacional. La votación se hará por escrito, y el premio se adjudicará por mayoría de votos. 4.º Ninguno de los manuscritos, en opinión de los jueces, mereciendo el premio, la susodicha suma no sería adjudicada; pero el donador ofrecerá el mismo premio de 300 libras (30,000 reales) para un nuevo certamen. 5.º Los jueces podrán adjudicar un premio de 300 libras (30,000 rs.) ó dos premios, uno de 200 libras (20,000 rs.) y otro de 100 libras (10,000 rs.) 6.º El donador tendrá derecho a la propiedad de la obra premiada. El secretario general, G. W. Reynolds. 2 de Agosto de 1873.

Nuestro colega La Primera Baselesna trae un artículo suscrito por D. Pio Muñoz, en apoyo de la doctrina sustentada por don Fernando Gómez de Salazar en la cuestión de los gentilivos

de los pronombres personales, y combatiendo al artículo de D. Millán Orío, contrario a dicha doctrina.

El Sr. Anasagasti, digno e ilustrado Director de El Consuegro, nos envía un artículo sobre la cuestión de las variaciones de los gentilivos que se hallan en los casos que mis. Este artículo combatiendo nuestra doctrina, aunque del modo de uno que conviene a su buena educación por lo cual le damos las gracias, así como por los calificativos alto honorarios que nos aplica.

Respecto a la cuestión, concluye nuestro distinguido contrincante con el siguiente párrafo:

«Do todo lo cual se desprende que, no pudiendo considerarse, ó mejor dicho, no siendo siempre las palabras cuyo, cuya, cuyos y cuyas, gentilivos, queda en pie nuestro primer argumento de que no todo lo que significa posesión es gentilivo y por consiguiente que las palabras mio, tuyo, suyo, etc., no son los gentilivos de yo, tú, él, como sostiene el Sr. Salazar.»

En este párrafo, ya conviene el Sr. Prieto en que cuyo y cuya son gentilivos, aunque no siempre y eso mismo lo dijimos nosotros en nuestra contestación; pero en lo que no estamos conformes es en que después poseen cuando no son gentilivos, pues no creemos pueda ponerse un ejemplo de ello.

Tocante a la objeción que pone de tener que coexistir con el nombre, le rogamos que vea lo que sobre esto dijimos con algunas extensiones en nuestro número de 20 de Febrero contestando a aquella.

Por último, siendo en cuestión de estos pronombres la misma que las de mio, tuyo etc., rogamos al Sr. Prieto que, al querer honrarnos con su ilustrada discusión (que agradeceremos mucho) lo haga citándose a los allegados que hemos establecido en nuestro número anterior, con objeto de que la discusión dé mejores resultados, y sea más fácil para los que tratan de discutir de buena fe.

P. G. de S.

Nuestro apreciable colega El Magisterio Aragonesa inserta en su número del 30 del pasado, el artículo de D. Fernando Gómez de Salazar en contestación al del Sr. Orío sobre una cuestión gramatical. Damósele por ello las gracias más expresivas, y retiramos el suelto que en igual fecha pusimos diciendo que solo insertaba los artículos contrarios.

El Maestro de Tormentos (Logroño), nos dice que se halla muy satisfecho del celo y mucho interés que se toma en beneficio de los Maestros de primera enseñanza el Ayuntamiento de dicho pueblo.

Llamamos la atención de La Imparcialidad y de otros varios contrincantes de D. Fernando Gómez de Salazar en la cuestión gramatical que este viene sosteniendo, sobre el artículo doctrinal de este número.

Nuestro querido amigo el Ilmo. Sr. D. Antonio María Lopez y Ramajo, ha traducido del portugués la obra titulada «El Océano y el Puñal», dedicándola al Sr. Presidente del Poder Ejecutivo, quien le ha escrito aceptándola y dándole las gracias.

SECCION DOCTRINAL

SOBRE LA DECLINACION DEL NOMBRE EN CASTELLANO

Y SOBRE LA INTERECCION. (I)

A nuestro colega La Imparcialidad y a otros varios contrincantes entrados a la declinacion del nombre en castellano prometimos el artículo que hoy publicamos. Hemos añadido también algunas consideraciones sobre la intereccion, porque nos hemos propuesto combatir el error allí donde seguir nuestros ciertos conocimientos creamos que existe.

Gramáticos hay de nota de los que unos afirman que en castellano no existe la declinacion más que en los pronombres, y otros por la inversa están por la afirmativa, además en el nombre calificación, artículo y participio. Si por declinacion se entiende la variacion en las desinencias, claro es que no sufriendo esas variaciones (dentro de su respectivo número) ninguna de las partes citadas sino los pronombres personales, solo estos tienen declinacion, y no completa, puesto que los plurales de yo, tú y él no tienen esa variacion en la mayor parte de los casos; pero los así como debe entenderse la declinacion? En caso de dímelo que, además de los pronombres personales, también el verbo tiene declinacion, puesto que varia en sus desinencias. Evidente es como la luz que no habiéndose, ocurrido a nadie decir que el verbo tiene declinacion, no se entienda esta en el sentido de variacion de desinencias, sino en el de las diversas posiciones que un objeto puede ocupar en la oracion, ya como agente ó móvil de la significacion del verbo, ya como poseedor de una cosa, ya como recibiendo directamente la accion del verbo, ya como haciéndolo directamente, ya como invocado por quien le dirige la palabra, ya en fin, sirviendo de complemento a la oracion. Y así no fuera el objeto de la declinacion conocer cual de estas posiciones ocupa un nombre, no se concebirá ningun otro en expresar los nombres de los casos en la declinacion de los pronombres, y bastaría detallar sus variaciones diciendo yo, mí, me, conmigo, tú, te, ti, contigo, etc. Pero lejos de hacerlo así, no solamente se expresan los casos, sino que se ponen todos ellos, aún en los plurales femeninos nosotras, vosotras, ellas, que se hallan en igual condicion que el nombre, puesto que sin el auxilio de preposiciones no pueden distinguirse sus casos. ¿Se pueda obtener mayor evidencia de que no es la variacion de desinencias el objeto de la declinacion, sino el de señalar las distintas situaciones que la palabra declinada puede ocupar en la oracion, para poder establecer en la sintaxis las reglas del régimen? Y siendo esto así ¿no es un absurdo suprimir la declinacion de los demás pronombres no personales y del nombre? Qué no ocupan unos y otros en la oracion los mismos puestos que los pronombres personales?

Si no se acuerdan las distintas maneras de que un nombre puede jugar en la oracion ¿cómo es posible hablar de un nombre en un caso de sintaxis? Y si esta falta ¿cómo hablar de Gramática? Y si solo se concede declinacion a los pronombres personales ¿cómo se podrá hacer la distincion sea por el nombre, puesto que para ella se ha de poner a este en el mismo caso que tiene el pronombre? Véase, pues, cuán errados están los que defienden que no hay declinacion en nuestro idioma, por haberse enoñado en la falsa idea de que significa variacion de desinencias.

Y tanto más extraño es este error y tan ligeramente se ha declarado erróneo que no hay declinacion en castellano.

(I) Este artículo está casi literalmente copiado de las notas que sobre estas cuestiones contiene la nueva edición de nuestra gramática, que aún no está concluida de imprimir.

que no, cuando que además de las poderosas razones ya ex-

Y hasta el nombre caso (caída) viene en corroboración de

La palabra nominativo, de nominus, es, etc. (nombrar) nada

Genitivo viene de gener, engendrar, dar nacimiento, produ-

De ahí el que, significo posesión ó pertenencia.

Dativo sale de do, dae, dare, dar, entregar, y de ahí el que

Accusativo viene de accusare, acusar. Según el Doctor Rosal,

De modo que bajo cualquier punto de vista que se mire y

Y como esta variación de posiciones existe de necesidad en

Respecto de la intersección decimos que también hay gra-

La Academia dice, afirmando esto mismo, que un ¡Ay! ¡Oh!

No comprendemos ese modo de discursar, porque si por ser

aciones perfectas, más oxpresivo creamos que es un pupitá,

¿De dónde ni cómo podemos ni debemos atender á equi-

¿Serían los puntos suspensivos? Illeg expresivos son por

Pero ese discurso, lo mismo que aquella oración, no se han

El sistema de equivalencias adoptado por la Academia, nos

¿No hay que andar pues, en equivalencias que todo lo tran-

La intersección no es más que una parte de la oración,

pero no puede esta existir

FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

El Gobierno ha dictado en épocas anteriores diferentes dis-

La ley de 9 de Setiembre de 1857, que dejó á cargo de los

La recaudación de los fondos destinados al pago del perso-

Fundado en estas consideraciones el Ministro que suscribe,

Madrid 22 de Marzo de 1874.—El Ministro de Fomento, To-

Decreto.—El Presidente del Poder Ejecutivo de la Repúbli-

Artículo 1.º Los Ayuntamientos entregarán en las Admi-

Art. 2.º Los Jefes económicos dispondrán la distribución

Art. 3.º Para el exacto cumplimiento de este servicio em-

Art. 4.º Por los Ministerios de Fomento y Hacienda se dis-

Dado en San Romarito á veinticuatro de Marzo de mil och-

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Medicina

Vengo en nombrar Secretario general del Ministerio de

Somorrostro veintidos de Marzo de mil ochocientos setenta

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina una categoría

En el término de un mes, á contar desde la publicación

aspirantes a las solicitudes documentadas á esta Dirección ge-

Madrid 26 de Marzo de 1874.—El Director general, Gaspar

(G. del 21 de Marzo.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Uni-

Para hacer oposición acreditarán los aspirantes:

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad, y consis-

1.º En una preparación anatómica hecha en el espacio de

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta

Santiago 21 de Marzo de 1874.—El Rector, Caldeira.

(G. del 20 de Marzo.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Debiendo proveerse por concurso la plaza de Auxiliar de la

Los aspirantes dirigirán á este Rectorado sus solicitudes,

Sevilla 21 de Marzo de 1874.—El Rector, Dr. Machafo.

(G. del 20 de Marzo.)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral, vacantes

Los señores opositores que componen la novena triena don

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á las cátedras de Matemáticas, vacantes en los Institutos de Orense,

Los señores opositores D. Luis Casaubon y D. Zoel García

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigen-

Provincia de Badajoz.

Provincia de Avila.

Provincia de Alicante.

Provincia de Almería.

Provincia de Cádiz.

Provincia de Huelva.

Provincia de Jaén.

Provincia de Málaga.

Provincia de Murcia.

Provincia de Sevilla.

Provincia de Toledo.

Provincia de Valencia.

Provincia de Zamora.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO.

Exposición.—Sr. Presidente: La situación afectiva y angus-

minas con destino á primera enseñanza...

Nueva. La Junta provincial de primera enseñanza...

Badajoz. La Junta provincial de primera enseñanza...

rada de que algunos Maestros habian tomado posesion de las escuelas...

por oposicion, y lo más probable es que se provea la vacante por este medio...

Va á proveerse por oposicion la Secretaria de la Junta provincial de primera enseñanza de Zaragoza.

La Academia española ha acordado que debe considerarse incluido en su Catálogo de los escritores que pueden servir de autoridad en el uso de los vocablos y de las frases de la lengua castellana...

Por el Director general de Instrucción pública, se ha dado orden al Sr. Gobernador civil de la provincia de Ciudad-Real...

Han sido declaradas de texto para los establecimientos de enseñanza de la Isla de Cuba...

La Junta provincial de primera enseñanza de Barcelona, ha acudido á la Comisión provincial para que se sirva decretar el pago á los Maestros de Calonge de Calaf, Jorba, Torre de Claramunt y Santa Eulalia de Bonsana.

Ha fallecido en San Petersburgo en la noche del 26 al 27 de Febrero á la edad de 72 años y medio, monsieur Jacobi...

La ilustrada publicista Sra. Baronesa de Wilson, ha salido á los hospitales del ejército del Norte para cuidar heridos.

El gobernador civil de Barcelona ha circulado una comunicacion á los Ayuntamientos, haciéndoles presente que usará todo el rigor de la ley...

De un día á otro aparecerá en la Gaceta el reglamento de oposiciones á cátedras.

Hoy á las doce de la mañana ha de tener lugar la sesion de apertura de la Sociedad de alumnos de Ciencias en el Paraninfo viejo de la Universidad.

De dicha sociedad daremos cuenta á nuestros lectores.

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

El día 29 se recibieron despachos telegráficos del Cuartel general del ejército del Norte, fechados en el día 27 y 28 del próximo pasado...

Las fuerzas del ejército se han batido con valor encontrando una enérgica resistencia. El batallon de infantería de marina, que es el que ha tomado más activa parte en la accion del 27...

Los carlistas tambien han tenido grandes pérdidas, que unos hacen subir á 2.000 y otros á 4.000. Por algunos soldados y oficiales carlistas que han solicitado indulto...

El Sr. Antich, ministro que fué de Marina con los federales, ha publicado un manifiesto en Bayona...

Los últimos heridos que han resultado en el Norte han sido distribuidos en gran parte entre Santander, Logroño, Pálenca y Valladolid...

El general Primo de Rivera, cuya herida tenia carácter de gravedad ó hizo temer por su vida, parece que se halla mejor. En el mismo campo de batalla y al caer herido fué ascendido á teniente general por el Sr. Duque de la Torre.

Este también estuvo en gran peligro el día 27, pues llegó hasta las primeras guerrillas habiendo muerto su corneta de órdenes y un comisario de guerra que estaba á su lado.

Dice un colega que el general Zavala ha logrado en pocas horas tener disponibles hasta 8.000 hombres para reforzar el ejército...

El general López Domínguez se ha encargado interinamente, según las últimas noticias recibidas del Norte, de la division de vanguardia que mandaba el general Primo de Rivera.

Han salido para Santander el general Reyes y el brigadier Molina, con destino al ejército del Norte.

En breve saldrán para incorporarse al cuartel general del Sr. duque de la Torre, los generales Tassara y La Berna.

Parece que ha habido en el Norte una suspension de hostilidades para enterrar los muertos y recoger los heridos.

EXTERIOR.

Segun noticias de Colonia el arzobispo católico monseñor Nelchers ha sido reducido á prision de órden del gobiern imperial. Ha habido conatos de motin; pero las autoridades han conseguido que no se turbase el órden.

L. V. V.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Valladolid.—J. N.—Recibida su carta. Abonada la suscripcion del C. de R. hasta 30 de Marzo último.

y sellos. Queda V. suscrito por un trimestre desde 1.º del corriente. Anotado el pago. Se remite recibido.

BOLETIN BIBLIOGRAFICO.

Ideal de la Humanidad para la vida, por C. Chr. F. Krause...

Principio de literatura general e historia de la literatura española, por D. Manuel de la Revilla...

Teoría de lo infinito, por Tiberghien, 1 volumen 8 reales.

Novísimo manual del estudiante de Derecho, por D. V. Olivares Blec, 1 volumen 30 reales.

Tratado de Aritmética, por La Paliza, 1 volumen 20 reales.

Vida de Santa Teresa de Jesús, escrita por ella misma y facsimil sacado del original que se conserva en la Biblioteca de San Lorenzo del Escorial...

El Teatro de los Ciegos, por D. Francisco Cutanda, 1 volumen 4 reales.

Districion de un Hambriento, por M. F. el Flaco, aspirante á pretendiente de ayudante de escribiente...

Los grandes inventos puestos al alcance de los niños, por D. Cayetano Vidal y Valenciano, 1 volumen 12 reales.

Viajes del Capitan Gulliver, 3 volúmenes 18 reales.

Desde el Cielo: pieza dramática en un acto, por D. Carlos Frontaura, 1 volumen 4 reales.

Boquete biográfico de la reina Doña Juana, por Don Antonio Rodríguez Vila, 1 volumen 24 rs. (tirada de 150 ejemplares.)

Obra de Shakespeare, version castellana de Jaime Clark.

Marietta, páginas de dos existencias, y páginas de ultratumba, obra emanada de los elevados espíritus de Marietta y Estrella, escrita por Daniel Suarez Ariza...

Tratado teórico y práctico de dibujo, con aplicacion á las artes y á la industria, por M. Borrell.

Obra completa de Balsa, 6 francos.

Chirromancía nouvelle, por Desbarroles, 1 volumen 4 francos.

SECCION DE NOTICIAS.

En la Universidad central se ha establecido una Academia práctica de estudios filológicos, literarios e históricos...

La constitucion de esta Academia han contribuido en gran parte el Sr. Moreno Nieto, cediendo el aula número 7...

Doña Dolores Boladeras ha dimitido el cargo de auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona que obtuvo...

SECCION DE ANUNCIOS.

LA PRIMERA EDAD con preciosos figurines iluminados, y lindas juguetes. ELEMENTOS DE GRAMÁTICA CASTELLANA DISCURSOS por el Profesor de Instrucción primaria D. JOSÉ PAREZ Y VERDEJO.

GEOGRAFIA POR D. FÉLIX SANCHEZ CASADO. Cuarta edición. Esta obra, muy útil para uso de los alumnos de los Institutos, Colegios y seminarios...

LECCIONES DE ARITMÉTICA POR D. D. Torrero. Catedrático del Instituto de Oviedo. Este obra señalada en primer lugar por la Academia de Ingenieros militares para la preparacion de los aspirantes...

CUADROS AL OLEO PARA LAS ESCUELAS. En la Administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Valverde, 8, principal, se admiten encargos de cuadros religiosos de todos tamaños...